Contrato de Prestación de Servicios Celebrado entre FUNFESMIC y FUNDACION ARTISTICA CULTURAL SALSA, RITMO Y SABOR en el Marco del Convenio no. 3802/2023 firmado entre el Ministerio de Cultura y FUNFESMIC

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Numero de Contrato	**FFMC-MC 138021-10**
Nombre	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAR SALSA, RITMO Y SABOR
Número N.I.T	901.252.961-2
Nombre Representante Legal	LUZ MAGNOLIA BEDOYA AGUIRRE
Doc. Identificación Representante Legal	31.920.644 Cali-Valle
Domicilio	Calle 55 C No. 43 A – 15
Teléfono	316 639 85 29 – (602) 305 05 71
Correo Electrónico	b.magno63@hotmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO - TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA.
Valor Total de Contrato	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($15.634.857) PESOS M/CTE
Plazo ejecución	1 MES
Fecha de Inicio dd/mm/aaaa	01 de Noviembre de 2023
Fecha de Terminación dd/mm/aaaa	30 de Noviembre de 2023

NATHALY LOPEZ GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.144.162.103 de Cali, actuando en Nombre y Representación Legal de la FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA - FUNFESMIC, con NIT 900.955.648-5, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Cali, en adelante EL CONTRATANTE, por la otra, Fundación Free Women, representado legalmente por LUZ MAGNOLIA BEDOYA AGUIRRE con número de cédula 31.920.644 Cali-Valle, quien actúa a nombre de la entidad, domiciliado(a) en Calle 55 C No. 43 A - 15,

quien para los efectos del presente documento se denominará EL (LA) CONTRATISTA, acuerdan celebrar un contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**. PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO - TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA. **CLÁUSULA SEGUNDA - NATURALEZA:** Las partes hacen constar expresamente que la naturaleza de este contrato de prestación de servicios será CIVIL. De lo anterior se derivan las obligaciones de dar, hacer o no hacer, la NO EXISTENCIA de subordinación y dependencia entre ellas; EL CONTRATISTA dispondrá de plena autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de este contrato; por consiguiente, no se configura vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE**. La prestación del servicio por parte de EL (LA) CONTRATISTA está orientado a la adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato que realizará EL CONTRATISTA en la sede principal, en aliados estratégicos y todos los lugares en los cuales FUNFESMIC preste sus servicios. **CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: La prestación de los servicios profesionales por parte del CONTRATISTA se realizará en las empresas, oficinas, casas, hogares, locales comerciales, en las cuales el CONTRATANTE tenga injerencia; se previa autorización por escrita del Representante legal. **CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN**: El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES contados a partir del inicio de ejecución de actividades correspondientes al objeto contractual. En todo caso la fecha de terminación del presente contrato es 30 de noviembre de 2023. **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($15.634.857) PESOS M/CTE.

FUNFESMIC realizará Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. Se realiza el pago total (100%) a la firma del convenio, previa entrega del Cronograma de Trabajo actualizado, perfiles y contratos del equipo que adelantará los procesos de formación, previa presentación de la factura y carta de parafiscales a la fecha con las respectivas deducciones de ley; previa participación a las actividades y su certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Coordinador de Producción General o a quien se delegue para tal fin.

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO III. Para los pagos de las cuotas el

CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro, deberá presentar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS – AFP – ARL), además deberá aportar un informe periódico mensual de actividades con recibo a satisfacción del Coordinador de Producción General o a quien el CONTRATANTE delegue, Informe que mínimo debe contener las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico. **CLÁUSULA SEPTIMA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL**. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: En aras del desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se compromete a: LA PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO - TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA.De la siguiente manera:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDADES
Recepción de los asistentes al evento	4	Asistencia en la entrada del teatro para supervisión del ingresos de los asistentes al evento
Organización de los artistas en el evento	4	Recepción de los artistas y ubicación de estos en el teatro
Servicios de refrigerio	120	Entrega de refrigerios para los asistentes del evento
Hidratación	180	Entrega de botellas de agua para los artistas y asistentes a evento
Alquiler de espacio	1	Reserva del teatro.
Producción audio visual	1	Implementos para la escenografía del evento
Equipo de logística	20	Organización de los asistentes
Incentivo para artistas	1	Reconocimiento al trabajo de los artistas entrega de premios
Trasporte	1	Transportes para el desplazamiento de los asistentes

CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. B) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Código Civil y demás normas concordantes. C) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. D) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por FUNFESMIC, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales. E) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a FUNFESMIC o a terceros. F) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el Coordinador de Producción General o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación. I). Garantizar que la información que conozca y genere en desarrollo del presente contrato, no se entregará o suministrará total o parcialmente a ningún tercero o persona ajena o extraña al CONTRATANTE, salvo que EL CONTRATANTE expresamente y por escrito lo autorice o, se trate de un requerimiento de una autoridad judicial. J) El contratista tiene claro y acepta que en caso de que FUNFESMIC requiera tomar fotografías, videos, entrevistas y todo lo relacionado a Publicidad y Marketing en los cuales pueda aparecer como contratista, EL CONTRATISTA autoriza sin que medie documento entre las partes a FUNFESMIC para su uso en Redes Sociales, Páginas Web, Carteles, volantes y en general en todo aquello que implique y tenga destino con fines publicitarios, mercadeo y/o Marketing de la empresa y sus aliados. K) informar de inmediato y por escrito al supervisor o su delegado la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE FUNFESMIC**: Son obligaciones de FUNFESMIC las siguientes: A) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. B) Suministrar a EL CONTRATISTA, la documentación e información relacionada con la gestión encomendada. C) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. D) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA - VIGILANCIA**: El Coordinador de Producción General o quien se delegue para esta función por parte del

CONTRATANTE, vigilará la correcta ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA, aprobará los informes, con todos sus anexos o solicitudes y verificará el pago de la seguridad social y el cumplimiento de lo pactado dentro de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por la decisión unilateral de cualquiera de las partes, dando previo aviso y justificación. C) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. D) Por enfermedad que no sea cobijada por la ley, (Sin importar su origen) de EL CONTRATISTA que le impida continuar cumpliendo la actividad contratada. E) Por cualquier cambio de domicilio, ciudad, o apartado que le impida realizar las funciones propias del contrato de EL CONTRATISTA. F) Por cualquier otra legalmente establecida. G) Por incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, lo que dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios. **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. De conformidad con la normativa vigente aplicable, en ningún caso el Contrato de Prestación de Servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al FUNFESMIC ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – CESIÓN**: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. El CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación o enmienda total o parcial del presente contrato sólo tendrá validez si es aceptada de común acuerdo y por escrito entre EL CONTRATANTE y por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA.- MANEJO DE DATOS PERSONALES**: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico. **CLÁUSULA**

DÉCIMOSEPTIMA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA DÉCIMOOCTAVA – INHABILIDADES:** El contratante verificará periódicamente y a discrecionalidad los antecedentes del contratista, si llegado el caso, este tuviera algún pendiente no resuelto o antecedente que infiera en la ejecución del contrato, este se dará por terminado unilateralmente. **CLAUSULA DÉCIMONOVENA - CONFIDENCIALIDAD**. EL CONTRATISTA no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto de presente contrato. La divulgación de la Información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte de EL CONTRATANTE que no sean los establecidos aquí. PARÁGRAFO I. En caso de que se requiera la transmisión o cruce de información por medios magnéticos, las partes acordaran por escrito los protocolos y la forma de encriptar dicha información, así como los programas, licencias y/o softwares requeridos. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información dada por EL CONTRATANTE y se obliga a que todo cruce de información con terceros (empleados o subordinados) será de forma confidencial y se tomaran las medidas necesarias para ello.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali el 02 de Noviembre de 2023

EL CONTRATANTE

NATHALY LOPEZ GUERRA
1144162103
Representante Legal
FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA
INTERNACIONAL DE MÚSICA DE LA CAÑA
900955648-5

EL CONTRATISTA

LUZ MAGNOLIA BEDOYA AGUIRRE
C.C 31.920.644
Representante Legal
FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR
901252961-2

COMPROBANTE DE EGRESO

FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACION — CE-000265

Nit:900955648 — CU:01

BENEFICIARIO	C.C./NIT	AÑO MES DIA	CHEQUE
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SALSA RIT	901252961	2023-DICIEMBRE-05	CH-0024

CUENTA BANCARIA	CUENTA	VALOR DEL CHEQUE
Banco 01	11100501	$ 15,634,857.00

DETALLE:PAGO PRODUCCION CIRCULACION EN EL TEATRO LIBRE LOS CRISTALES

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	DEBITOS	CREDITOS
11100501		FC0202			15,634,857.00
220505	901252961		FP-000143-00	15,634,857.00	
RECIBI CONFORME				15,634,857.00	15,634,857.00

PREPARADO POR	AUTORIZADO POR
ATXEL	ATXEL

CEDULA o NIT 901252961

Imp:ATXEL

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: FUNFESMIC

NIT Compañía: 0900955648

Fecha Actual: Martes, 05 de diciembre de 2023 - 08:29 AM

Número de cuenta:	82014180815801	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO MUNDO MUJER	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	FUNDACION SALSA RITMO Y SABOR	Documento:	000000901252961
Valor:	15.634.857,00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	05 de Diciembre de 2023		

FUNDACIONARTISTICAYCULTURALSALSARITMOY SABOR
NIT 901.252.961-2
Calle 55C No. 43A15
Tel: (032) 3050571
Cali - Colombia
b.magno63@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 165

Señores	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA		
NIT	900.955.648-5	**Teléfono**	3215476851
Dirección	CALLE 9B No 23B -32	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/11/2023, 10:54
Expedición	30/11/2023, 10:54
Vencimiento	30/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO - TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA.	1.00	15,634,857.00

Total ítems: 01

Valor en Letras:
Quince millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/cte.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-30 por $ 15,634,857.00

Total Bruto	15,634,857.00
IVA0%	0.00
Total a Pagar	**15,634,857.00**

Observaciones:
PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO - TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040695911 aprobado en 20221202 prefijo desde el número 101 al 250 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 6bd85f8fce7c0881c019881fc41e5bc2afc2d0ee0b04332277b1b2bf5471ef67831ef5f3357ae1e90471629b35d34592

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/10/2023 10:26:04 am

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z8VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR
Sigla:	FUNDASALSA Y SABOR
Nit.:	901252961-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	19301-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	08 de febrero de 2019
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	20 de enero de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 55 C # 43 A - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	b.magno63@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3166398529
Teléfono comercial 2:	3050571
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 55 C # 43 A - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	b.magno63@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3166398529
Teléfono para notificación 2:	3050571
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z8VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019 con el No. 202 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR SIGLA:FUNDASALSA Y SABOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto: el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, ambientales, emprendimiento, asesorías, consultorías, apoyo logístico, investigación, prevención al consumo de sustancias psicoactivas y de servicio social, desarrollo de programas y proyectos, trabajo con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Los objetivos específicos de la fundación serán:

A) Desarrollar actividades culturales y de promoción social, que permitan el nivel cultural de los asociados y contribuir a crear en ellos una actividad de cambio y participación en el desarrollo de la sociedad, a través de encuentros intergeneracionales.
B) Organizar, fortalecer y dirigir grupos artísticos y culturales para contribuir a la formación cultural de los asociados y la comunidad en general
C) Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.
D) Contribuir al desarrollo, investigación y estudio de las diferentes manifestaciones culturales.
E) Promover y gestionar proyectos relacionados con el reconocimiento de la igualdad y al fortalecimiento de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras
F) Promover y gestionar proyectos culturales a nivel nacional e internacional.
G) Prestar asesorías y consultorías a entidades públicas, privadas nacionales e internacionales en temas relacionados con la implementación o ejecución de planes, programas o proyectos culturales, sociales, deportivos, recreativos, ambientales, generación de ingresos y emprendimiento.
H) Propiciar encuentros y articulación de acciones entre las administraciones locales y

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z8VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las organizaciones de bases.
I) Establecer lazos de cooperación con organizaciones de igual o similar naturaleza o entes territoriales nacionales o de otros países.
J) Formular planes, programas y proyectos relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales, flora, fauna y todo lo relacionado con el medio ambiente.
K) Promover la defensa de los derechos humanos, enfatizando en los derechos de la mujer, el niño, el adulto mayor, el anciano y los desplazados.
L) Propender por la capacitación de todos los integrantes de la fundación y de la comunidad en general en todos los conceptos fundamentales de la salud.
M) Concientizar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos acerca del deterioro físico y emocional que acarrea el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.
N) Realizar, dirigir, coordinar campeonatos y torneos de diferentes disciplinas deportivas entre otras (encuentros de salsa, futbol, voleibol, baloncesto, atletismo, ciclismo, patinaje y otras expresiones culturales).
O) Fortalecer, organizar, capacitar a organizaciones y personas que tengan ideas nuevas de negocios o ya existentes.
P) Realizar todo tipo de capacitación que redunde en el crecimiento personal e interpersonal de los participantes y la comunidad.

Desarrollo del objeto social

La fundación para el cumplimiento de sus fines podrá:
A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, pro gramas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenías con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z8VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2.500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:

A) Actuar como representante legal de la fundación.
B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
C) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones.
F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
J) Nombrar los funcionarios y. Cargos que sean necesarios .para el funcionamiento de la fundación.
K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 5000 salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la junta directiva.
L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Funciones de la junta directiva; entre otras: g) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 5.000

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z8VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019 con el No. 202 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MAGNOLIA BEDOYA AGUIRRE	C.C.31920644

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019 con el No. 202 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUZ MAGNOLIA BEDOYA AGUIRRE	C.C.31920644
STEFANY CRUZ ALZATE	C.C.1151954087
MIGUEL ANGEL LARGACHA BEDOYA	C.C.1151957865
MAURICIO LEON CANTOR BEDOYA	C.C.94040735

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 10 de diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019 con el No. 202 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YASMIN LORENA CANTOR BEDOYA	C.C.38550122 T.P.247885-T

13

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082328VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 8553

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.500.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/10/2023 10:26:04 am

Recibo No. 9193025, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823Z8VZC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 24 días del mes de octubre del año 2023 hora: 10:26:04

Ana M. Lengua B.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956858541

(415)7707212489984(8020) 000001495685854 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 2 9 6 1	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDASALSA Y SABOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 55 C 43 A 15

42. Correo electrónico b.magno63@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 3 9 8 5 2 9	3 0 5 0 5 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 2 1 1 2 1 6	8 5 5 3	2 0 1 9 0 2 1 9		9 0 0 7	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	1 6	4 2	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 07 / 10 : 23: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA AGUIRRE LUZ MAGNOLIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.920.644**

BEDOYA AGUIRRE

APELLIDOS

LUZ MAGNOLIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1963**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-1983 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00758282-F-0031920644-20151028 0047210997A 1 3183561045

Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad
NIT 900768933-8

BANCO MUNDO MUJER S.A.
NIT. 900768933-8

CERTIFICA:

Que FUNDACION ARTISTICA Y CULTURA, identificado (a) con NIT 901252961 está vinculado (a) al BANCO MUNDO MUJER S.A. a través de los siguientes productos financieros:

Producto	No de producto	Manejo / Tipo Cliente	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Estado
Cuenta de ahorro	820-141808158-01	Individual	02/11/2021	No aplica	ACTIVA

Esta certificación se expide con destino a quien pueda interesar.

En la ciudad de Cali el 1 de diciembre de 2022.

Cordialmente:

FIRMA AUTORIZADA
Banco Mundo Mujer

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO MUNDO MUJER S.A

2022/12/01: Hora: 09:04 AM
CGIRALDOM / 820

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR

CERTIFICA QUE

La empresa FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SALSA RITMO Y SABOR con Nit No. 901.252.961 - 2, Manifiesto, que la empresa ha cumplido Durante Los Seis (6) Meses a la Fecha del Presente proceso de selección, Con los Pagos AL Sistema de Seguridad Social En Salud – (EPS), Fondo De Pensiones Y La Administradora De Riesgos Profesionales – (ARP), Las Cajas de Compensación Familiar, Instituto De Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA) Y Con Los Aportes Parafiscales Correspondientes A Todos Los Empleados Vinculados Por Contrato de Trabajo.

Dada en Santiago de Cali, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del 2023.

Atentamente;





Firma Representante Legal
Nombre: Luz Magnolia Bedoya Aguirre
CC: 31.920.644

Firma del Contador y/ Revisor Fiscal
Nombre: Eulicer Mosquera Perea
TP 84589-T
CC 4.832.873